

Capitán de la Guardia Civil don Manuel Campos Pérez, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de septiembre de 1962 («Diario Oficial» núm. 222).

Teniente de Ingenieros don Fernando Santiago Lozano, del Gobierno General de la provincia del Sahara. A partir de 1 de septiembre de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de septiembre de 1962 («D. O.» núm. 222).

Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado d) del artículo primero)

Subteniente de la Guardia Civil don Angel Fuentes Garde, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial. A partir de 1 de septiembre de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de febrero de 1958 («D. O.» núm. 45).

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco Central (autorización número 2).

Visto el escrito formulado por el Banco Central solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación aneja, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Banco Central para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Madrid

Central. Madrid. Alcalá, 49. 01-2-01.
 Agencia. Madrid. Goya, 89. 01-2-02.
 Agencia. Madrid. Bravo Murillo, 302. 01-2-03.
 Agencia. Madrid. Toledo, 54. 01-2-04.
 Agencia. Madrid. Marqués de Urquijo, 36. 01-2-05.
 Agencia. Madrid. Arguñosa, 3. 01-2-06.
 Agencia. Madrid. General Ricardos, 83. 01-2-07.
 Agencia. Madrid. Plaza de Legazpi, 3. 01-2-08.
 Agencia. Madrid. López de Hoyos, 140. 01-2-09.
 Agencia. Madrid. Plaza de Olavide, 7. 01-2-10.
 Agencia. Madrid. Paseo de Extremadura, 64. 01-2-11.
 Agencia. Madrid. Avenida del Generalísimo, 34. 01-2-12.
 Agencia. Madrid. Avenida de la Albufera, 21. 01-2-13.
 Agencia. Madrid. San Bernardo, 8. 01-2-14.
 Agencia. Madrid. Avenida de Daroca, 2. 01-2-15.
 Agencia. Madrid. Carrera San Jerónimo, 46. 01-2-16.
 Agencia. Madrid. Bravo Murillo, 120. 01-2-17.
 Agencia. Madrid. Fuencarral, 80. 01-2-18.
 Agencia. Madrid. Narváez, 51. 01-2-19.
 Agencia. Madrid. Diego de León, 01-2-20.
 Agencia. Madrid. Joaquín García Morato, 105. 01-2-21.
 Agencia. Madrid. Mayor, 9. 01-2-22.
 Agencia. Madrid. Plaza de Roma, 16. 01-2-23.
 Agencia. Madrid. Cea Bermúdez, 44. 01-2-24.
 Agencia. Madrid. Goya, 31. 01-2-25.
 Agencia. Madrid. Paseo de las Delicias, 47. 01-2-26.
 Agencia. Madrid. Eduardo Dato, 15 bis. 01-2-27.
 Agencia. Madrid. Carretera de Aragón, 10. 01-2-28.

Demarcación de Hacienda de Albacete

Sucursal. Albacete. Marqués de Molins, 2. 03-2-01.
 Agencia. Albacete. Avenida Generalísimo, 37. 03-2-02.
 Sucursal. Almansa. José Antonio, 3. 03-2-03.

Sucursal. Balazote. Mayor, 12. 03-2-04.
 Sucursal. Hellín. José Antonio, 29. 03-2-05.
 Sucursal. La Roda. Plaza Mayor, 12. 03-2-06.
 Sucursal. Madrigueras. Fuente, 26. 03-2-07.
 Sucursal. Tarazona de la Mancha. Gervasio Herreros, 3. 03-2-08.
 Sucursal. Villarrobledo. Graciano Atienza, 9. 03-2-09.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Sucursal. Alicante. José Antonio, 4. 04-2-01.
 Agencia. Alicante. Pérez Medina, 4. 04-2-02.
 Sucursal. Albatera. Ramón y Cajal, 2. 04-2-03.
 Sucursal. Alcoy. Avenida del Generalísimo, 15. 04-2-04.
 Sucursal. Almoradí. Plaza del Caudillo, 34. 04-2-05.
 Sucursal. Bañeres. Plaza del Caudillo, 5. 04-2-06.
 Sucursal. Callosa de Ensarriá. Plaza de España, 14. 04-2-07.
 Sucursal. Callosa de Segura. Onésimo Redondo, 6. 04-2-08.
 Sucursal. Dolores. Avenida del General Belluga, 9. 04-2-09.
 Sucursal. Elche. Plaza del Generalísimo, 4. 04-2-10.
 Sucursal. Elda. Avenida del Generalísimo, 28. 04-2-11.
 Sucursal. Gata de Gorgos. Avenida del Caudillo, 25. 04-2-12.
 Sucursal. Ibi. Plaza de Calvo Sotelo, 2. 04-2-13.
 Sucursal. Jijona. José Antonio, 27. 04-2-14.
 Sucursal. Novelda. San Alfonso, 1. 04-2-15.
 Sucursal. Orihuela. López Pozas, 2. 04-2-16.
 Sucursal. Pedreguer. Plaza de Calatayud, 25. 04-2-17.
 Sucursal. Torrevieja. Concepción, 7. 04-2-18.

Demarcación de Hacienda de Almería

Sucursal. Almería. Plaza del Generalísimo, 40. 05-2-01.
 Agencia. Almería. Puerto, 4. 05-2-02.
 Sucursal. Adra. Carretera Natalio Rivas, 121. 05-2-03.
 Sucursal. Berja. Plaza del Generalísimo, 2. 05-2-04.
 Sucursal. Vélez-Rubio. Plaza de la Encarnación, 1. 05-2-05.
 Sucursal. Vera. Alfredo Almunia, 2. 05-2-06.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Sucursal. Oviedo. Suárez de la Riva, 5. 06-1-01.
 Sucursal. Grado. Plaza de General Ponte, 2. 06-1-02.
 Sucursal. Infiesto. Plaza del Generalísimo, 6. 06-1-03.
 Sucursal. Luanco. Plaza de Zapardiel, s/n. 06-1-04.

Demarcación de Hacienda de Avila

Sucursal. Avila. Plaza de Santa Teresa, 10. 07-1-01.
 Sucursal. Arévalo. Plaza del Tello, 5. 07-1-02.
 Sucursal. Cebreros. Plaza de España, 8. 07-1-02.

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Sucursal. Badajoz. Plaza de España, 5. 08-2-01.
 Sucursal. Don Benito. Grolzar, 13. 08-2-02.
 Sucursal. Hornachos. General Franco, 22. 08-2-03.
 Sucursal. Mérida. San Francisco, 2. 08-2-04.
 Sucursal. Olivenza. Caridad, 12. 08-2-05.
 Sucursal. Villafraña de los Barros. Manuel Martínez, 6. 08-2-06.
 Sucursal. Villanueva de la Serena. Plaza de España, 7. 08-2-07.
 Sucursal. Zafra. Avenida de Queipo de Llano, 3. 08-2-08.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Sucursal. Palma de Mallorca. Colón, 23. 09-2-01.
 Agencia. Palma de Mallorca. José Anselmo Clavé, 14. 09-2-02.
 Sucursal. Alayor. Balmes, s/n. 09-2-03.
 Sucursal. Ciudadela. Plaza de la Catedral, 5. 09-2-04.
 Sucursal. Inca. Plaza de España, 17. 09-2-05.
 Sucursal. Mahón. General Goded, 33. 09-2-06.
 Sucursal. Manacor. Plaza del Rector Rubi, 1. 09-2-07.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Sucursal. Barcelona. Plaza de Cataluña, 23. 10-2-01.
 Agencia. Barcelona. Paseo de Gracia, 3. 10-2-02.
 Agencia. Barcelona. Tetuán, 1. 10-2-03.
 Agencia. Barcelona. Plaza Palacio, 2. 10-2-04.
 Agencia. Barcelona. Mayor de Gracia, 75. 10-2-05.
 Agencia. Barcelona. San Andrés, 146. 10-2-06.
 Agencia. Barcelona. Pedro IV, 86. 10-2-07.
 Agencia. Barcelona. San Antonio, 11. 10-2-08.
 Agencia. Barcelona. Mallorca, 447. 10-2-09.
 Agencia. Barcelona. Muntaner, 121. 10-2-10.
 Agencia. Barcelona. Ronda de San Pedro, 32. 10-2-11.
 Agencia. Barcelona. Vía Layetana, 24. 10-2-12.
 Agencia. Barcelona. Avenida del Generalísimo, 392. 10-2-13.
 Agencia. Barcelona. Paseo de Gracia, 187. 10-2-14.
 Agencia. Barcelona. Avenida del Generalísimo, 39. 10-2-15.
 Agencia. Barcelona. Avenida de José Antonio, 543. 10-2-16.
 Agencia. Barcelona. Avenida de José Antonio, 692. 10-2-17.
 Agencia. Barcelona. Fernando, 4. 10-2-18.
 Agencia. Barcelona. Avenida del Generalísimo, 568. 10-2-19.
 Agencia. Barcelona. Paseo de San Juan, 35. 10-2-20.
 Agencia. Barcelona. Avenida de José Antonio, 780. 10-2-21.
 Sucursal. Arenys de Mar. Rambla Obispo Poll, 32. 10-2-22.
 Sucursal. Badalona. Mar, 4. 10-2-23.
 Sucursal. Berga. Plaza de San Juan, 17. 10-2-24.

Sucursal. Calaf. Plaza de la Victoria, 13. 10-2-25.
 Sucursal. Caldas de Montbuy. José Antonio, 22. 10-2-26
 Sucursal. Calella. Iglesia, 31. 10-2-27.
 Sucursal. Gironella. Avenida del Caudillo, 83. 10-2-28.
 Sucursal. Granollers A Clavé 26. 10-2-29.
 Sucursal. Hospitalet de Llobregat. Avenida Generalísimo Franco, número 298. 10-2-30.
 Sucursal. Igualada. Rambla de San Isidro, 1. 10-2-31.
 Sucursal. Malgrat. Plaza de Calvo Sotelo, 1. 10-2-32.
 Sucursal. Manresa. Plaza de Santo Domingo, 15. 10-2-33.
 Sucursal. Martorello. Plaza del Caudillo, 45. 10-2-34.
 Sucursal. Masnou. Plaza de Calvo Sotelo, 8. 10-2-35.
 Sucursal. Mataró. Rambla Jasé Antonio, 40. 10-2-36.
 Sucursal. Mollet Vallés. Berenguer III, 60. 10-2-37.
 Sucursal. Moncada. Generalísimo Franco, 38. 10-2-38.
 Sucursal. Sabadell. Rambla del Caudillo, 95. 10-2-39.
 Sucursal. Sallent. Torres Amat, 30. 10-2-40.
 Sucursal. San Adrián de Besós. General Primo de Rivera, 14. 10-2-41.
 Sucursal. San Celoni. Plaza de España 11. 10-2-42.
 Sucursal. San Feliu de Llobregat. Avenida Caudillo, 230. 10-2-43.
 Sucursal. San Ginés de Vilasad. Manuel Moreno, 12. 10-2-44.
 Sucursal. Santa Coloma de Gramanet. Plaza de Lorenzo Serra, número. 3. 10-2-45.
 Sucursal. Vich. Rambla Desvalladas, 2. 10-2-46.
 Sucursal. Villafranca del Panadés. José Antonio, 49. 10-2-47.

Demarcación de Hacienda de Burgos

Sucursal. Burgos. Plaza del General Primo de Rivera, 5. 11-2-01.
 Sucursal. Aranda de Duero. Plaza del Caudillo, 6. 11-2-02.

Demarcación de Hacienda de Cáceres

Sucursal. Coria. José Canalejas, 23. 12-1-01.
 Sucursal. Plasencia. Plaza de España, 42. 12-1-02.
 Sucursal. Navalmoral de la Mata. José Antonio, 37. 12-1-03.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Sucursal. Cádiz. San Francisco, 34. 13-2-01.
 Agencia. Cádiz. Presidente Rivadavia, 3. 13-2-02.
 Sucursal. Barbate. José Antonio Primo de Rivera, 4. 13-2-03.
 Sucursal. La Línea de la Concepción. José Calvo Sotelo, 2. 13-2-04.
 Sucursal. Puerto de Santa María. José Antonio Primo de Rivera, 9. 13-2-05.
 Sucursal. San Fernando. Avenida General Franco, 98. 13-2-06.
 Sucursal. Sanlúcar de Barrameda. José Antonio Primo de Rivera, 11. 13-2-07.
 Sucursal. Vejer de la Frontera. Nuestra Señora de la Oliva, 11. 13-2-08.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Sucursal. Castellón. Plaza del Generalísimo, 5. 14-2-01.
 Sucursal. Albocácer. Plaza de Calvo Sotelo, 5. 14-2-02.
 Sucursal. Alcalá de Chivert. Doctor Seguer, 44. 14-2-03.
 Sucursal. Benicarló. San Juan, 7. 14-2-04.
 Sucursal. Morella. Blasco de Alagón, 1. 14-2-05.
 Sucursal. San Mateo. Plaza del Caudillo, 7. 14-2-06.
 Sucursal. Villafranca del Cid. Plaza Don Blasco, 10. 14-2-07.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Sucursal. Ciudad Real. Bernardo Mulleras, s/n. 15-2-01.
 Sucursal. Alcázar de San Juan. Barco, 18. 15-2-02.
 Sucursal. Almagro. José Antonio, 1. 15-2-03.
 Sucursal. Campo de Criptana. Avenida José Antonio, 1. 15-2-04.
 Sucursal. Daimiel. Cardenal Monescillo, 8. 15-2-05.
 Sucursal. Manzanares. Paz, 55. 15-2-06.
 Sucursal. Pedro Muñoz. San José, 4. 15-2-07.
 Sucursal. Puertollano. Avenida de los Mártires, 6. 15-2-08.
 Sucursal. Santa Cruz de Mudela. Cervantes, 19. 15-2-09.
 Sucursal. Socuéllamos. Paseo de Cervantes, 12. 15-2-10.
 Sucursal. Tomelloso. Independencia, 10. 15-2-11.
 Sucursal. Villarrubia de los Ojos. Concepción, 1. 15-2-12.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Sucursal. Córdoba. Gran Capitán, 12. 16-2-01.
 Agencia. Córdoba. Rodríguez Marín, 5. 16-02-02.
 Agencia. Córdoba. Diego Serrano 17. 16-2-03.
 Sucursal. Baena. Plaza de Clemente Valverde, 6. 16-2-04.
 Sucursal. Carcabuey. Generalísimo Franco, 12. 16-2-05.
 Sucursal. La Rambla. General Varela, 3. 16-2-06.
 Sucursal. Lucena. General Mola 2. 16-2-07.
 Sucursal. Puente de Córdoba. Generalísimo Franco, 1. 16-2-08.
 Sucursal. Priego Genil. Don Gonzalo, 25. 16-2-09.
 Sucursal. Rute. José Antonio 3. 16-2-10.

Demarcación de Hacienda de Cuenca

Sucursal. Cuenca. José Cobos, 6. 17-1-01.
 Sucursal. Quintanar del Rey. Cura, 22. 17-1-02.
 Sucursal. San Clemente. María Josefa Melgarejo, 9. 17-1-03.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Sucursal. Gerona. Plaza Marqués de Camps, 1. 18-2-01
 Sucursal. Bañolas. Angel Guimerá, 16. 18-2-02.
 Sucursal. Blanes. Plaza del Generalísimo, 40. 18-2-03.
 Sucursal. Camprodón. Valencia, 22. 18-2-04.
 Sucursal. Figueras. Rambla de Salas Jordá, 30. 18-2-05.
 Sucursal. La Bisbal. Caudillo Franco, 3. 18-2-06.
 Sucursal. Olot. Generalísimo, 9. 18-2-07.
 Sucursal. Port-Bou. Mercado, 13. 18-2-08.
 Sucursal. Puigcerdá. Plaza de Cabrinety, 18. 18-2-09.
 Sucursal. Ripoll. Plaza de San Eudaldo, 9. 18-2-10.
 Sucursal. San Feliu de Guixols. Rambla Vidal, 7. 18-2-11
 Sucursal. San Juan de las Abadesas. Comella, 4. 18-2-12.
 Sucursal. Santa Coloma de Farnés. Plaza del Generalísimo, 21. 18-2-13.
 Sucursal. Torroella de Montgri. Plaza de Quinta: Gombis, 4. 18-2-14

Demarcación de Hacienda de Granada

Sucursal. Granada. Gran Vía Colón, 8. 19-2-01.
 Agencia. Granada. Plaza de la Trinidad, 1. 19-2-02.
 Sucursal. Alhama de Granada. Académico Hinojosa, 5. 19-2-03.

Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Sucursal. Guadalajara. Generalísimo, 45. 20-1-01.
 Sucursal. Sigüenza. Cardenal Mendoza, 17. 20-1-02.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Sucursal. San Sebastián. Churruca, 14. 21-2-01.
 Sucursal. Azcoitia. Mayor 71. 21-2-02.
 Sucursal. Pasajes de San Pedro. Pescadería, 1. 21-2-03.

Demarcación de Hacienda de Huelva

Sucursal. Huelva. Calvo Sotelo, 2. 22-1-01.
 Sucursal. Aracena. Plaza del Marqués de Aracena, 17. 22-1-02.
 Sucursal. Ayamonte. Cristóbal Colón, 16. 22-1-03.
 Sucursal. Cartaya. Jerónimo Pajarón, 3. 22-1-04.

Demarcación de Hacienda de Huesca

Sucursal. Huesca. Berenguer, 2. 23-1-01.
 Sucursal. Ainsa. Avenida Sobrarbe, 8. 23-1-02.
 Sucursal. Ayerbe. Plaza de Castelar. palacio, 23-1-03.
 Sucursal. Barbastro. Joaquín Costa, 1. 23-1-04.
 Sucursal. Canfranc. Avenida de Francia, 35. 23-1-05.
 Sucursal. Graus. Barranco 34. 23-1-06.
 Sucursal. Jaca. Mayor, 27. 23-1-07.
 Sucursal. Monzón. Generalísimo, 2. 23-1-08.
 Sucursal. Tamarite de Litera. Avenida José Antonio, 1. 23-1-09.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Sucursal. Jaén. Bernabé Soriano, 20. 24-2-01.
 Sucursal. Andújar. Avenida del Generalísimo, 32. 24-2-02.
 Sucursal. Beas de Segura. Ancha, 2. 24-2-03.
 Sucursal. Cazorla. Doctor Muñoz, 21. 24-2-04.
 Sucursal. Huelma. Ramón y Cajal, 15. 24-2-05.
 Sucursal. La Carolina. Generalísimo Franco, 1. 24-2-06.
 Sucursal. Linares. José Antonio, 53. 24-2-07.
 Sucursal. Martos. Plaza de José Antonio, 24-2-08.
 Sucursal. Torredelcampo. Plaza del Caudillo, 12. 24-2-09.
 Sucursal. Torredonjimeno. Plaza del General Mola, 3. 24-2-10.
 Sucursal. Ubeda. Plaza del General Saro, 3. 24-2-11.
 Sucursal. Villanueva del Arzobispo. Canalejas, 7. 24-2-12.
 Sucursal. Villanueva de la Reina. Plaza José Antonio, 8. 24-2-13.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Sucursal. La Coruña. Real, 75. 25-2-01.
 Agencia. La Coruña. Fernández Latorre, 50. 25-2-02.
 Sucursal. Betanzos. Plaza Hermanos García Naviera, 32. 25-1-03.
 Sucursal. Santiago de Compostela. Caldererías, 54. 25-2-04.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

Sucursal. Las Palmas. Triana, 95. 26-2-01.
 Agencia. Las Palmas. General Vives, 23. 26-2-02.
 Agencia. Las Palmas. Juan Rejón, 19. 26-2-03.

Demarcación de Hacienda de León

Sucursal. León. Legión VII, 4. 27-2-01.
 Sucursal. Astorga. Marcelo Macía, s/n. 27-2-02.
 Sucursal. Bembibre. Huertas, 1. 27-2-03.
 Sucursal. Cistierna. Dos de Mayo, 9. 27-2-04.
 Sucursal. La Bañeza. General Aranda, 4. 27-2-05.
 Sucursal. Ponferrada. Plaza de Julio Lazurtegui, 3. 27-2-06.
 Sucursal. Sahagún. Regina Franco Flórez, 2. 27-2-07.
 Sucursal. Villablino. J. Alvarado, s/n. 27-2-08.
 Sucursal. Villafranca del Bierzo. Avenida de B. Díez, 3. 27-2-09.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Sucursal. Lérida. Avenida del Caudillo, 10 28-2-01.
 Agencia. Lérida. Mosén Jacinto Verdaguer, 5 28-2-02.
 Sucursal. Agramunt. Avenida de Mariano Jolonch, 5 28-2-03.
 Sucursal. Artesa Segre. Carretera de Lérida a Puigcerdá, 28-2-04.
 Sucursal. Balaguer. Plaza de Mercadal, 41 28-2-05.
 Sucursal. Bellpuig. Mayor, 11 28-2-06.
 Sucursal. Borjas Blancas. Carmen, 8 28-2-07.
 Sucursal. Cervera. Plaza de San Miguel, 16 28-2-08.
 Sucursal. Guissona. Fuente, 23 28-2-09.
 Sucursal. Mollerusa. Ferrer y Busquets, 31 28-2-10.
 Sucursal. Pobla de Segur. Industria, s/n 28-2-11.
 Sucursal. Pons. Carretera de Seo de Urgel, 28-2-12.
 Sucursal. Pont de Suert. Avenida Generalísimo, 28-2-13.
 Sucursal. Seo de Urgel. Paseo de José Antonio, 1 28-2-14.
 Sucursal. Solsona. Mayor, 10 28-2-15.
 Sucursal. Sort. Plaza Mayor, 2 28-2-16.
 Sucursal. Tárrega. Avenida de Cataluña, 6 28-2-17.
 Sucursal. Tremp. Plaza de la Cruz, 1 28-2-18.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Sucursal. Logroño. Muro de la Mata, 17 29-2-01.
 Sucursal. Calahorra. Mártires, 12 29-2-02.
 Sucursal. Haro. Vega, 11 29-2-03.
 Sucursal. Nájera. General Mola, 2 29-2-04.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Sucursal. Málaga. Liborio García, 1 31-2-01.
 Agencia. Málaga. Carretera de Cádiz, s/n 31-2-02.
 Agencia. Málaga. Carreteras, 62 31-2-03.
 Sucursal. Alora. José Antonio, 17 31-2-04.
 Sucursal. Antequera. Infante Don Fernando, 83 31-2-05.
 Sucursal. Ronda. General Franco, 3 31-2-06.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Sucursal. Murcia. José Antonio, 72 32-2-01.
 Agencia. Murcia. Alameda de Colón, 23 32-2-02.
 Sucursal. Aguilas. Isabel la Católica, 2 32-2-03.
 Sucursal. Archena. Juan Marco, s/n 32-2-04.
 Agencia. Beniaján. Carretera Beniaján, s/n 32-2-05.
 Sucursal. Caravaca. Manuel Martínez, 11 32-2-06.
 Sucursal. Cieza. Juan Pérez, 15 32-2-07.
 Agencia. Espinardo. Avenida del Generalísimo, 42 32-2-08.
 Sucursal. Lorca. Generalísimo, 6 32-2-09.
 Sucursal. Yecla. Colón, 2 32-2-10.

Demarcación de Hacienda de Palencia

Sucursal. Palencia. Boza Plaza, 1 35-2-01.
 Sucursal. Barruelo Santullán. Comandante Ramírez, 2 35-2-02.
 Sucursal. Guardo. Mayor, 15 35-2-03.
 Sucursal. Paredes Nava. Plaza de España, 5 35-2-04.

Demarcación de Hacienda de Salamanca

Sucursal. Salamanca. Generalísimo Franco, 28 37-2-01.
 Agencia. Salamanca. Plaza de España, 1 37-2-02.
 Sucursal. Béjar. Mayor de Pardiñas, 68 37-2-03.
 Sucursal. Ciudad Rodrigo. Gigante, 2 37-2-04.
 Sucursal. Ledrada. Castaño, 20 37-2-04.
 Sucursal. Peñaranda de Bracamonte. Plaza de Calvo Sotelo, 13 37-2-05.

Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

Sucursal. Santa Cruz de Tenerife. San Francisco, 6 38-2-01.
 Agencia. Santa Cruz de Tenerife. Rambla de Pulido, 81 38-2-02.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Sucursal. Pontevedra. Plaza de la Peregrina, 1 36-1-01.

Demarcación de Hacienda de Santander

Sucursal. Santander. Avenida de Calvo Sotelo, 5 39-2-01.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sucursal. Sevilla. Avenida de José Antonio, 3 41-2-01.
 Agencia. Sevilla. Plaza Altozano, 20 41-2-02.
 Agencia. Sevilla. Feria, 36 41-2-03.
 Agencia. Sevilla. Rioja, 21 41-2-04.
 Agencia. Sevilla. Menéndez Pelayo, 38 41-2-05.
 Agencia. Sevilla. Anunciación, 20 41-2-06.
 Sucursal. Carmona. José Antonio Primo de Rivera, 55 41-2-07.
 Sucursal. Dos Hermanas. General Franco, 4 41-2-08.
 Sucursal. Lora del Río. Mártires de Lora, 8 41-2-09.
 Sucursal. Marchena. San Sebastián, 9 41-2-10.
 Sucursal. Morón de la Frontera. José Antonio Primo de Rivera, número 35 41-2-11.
 Sucursal. Osuna. Plaza de España, 24 41-2-12.
 Sucursal. Útrera. Don Clemente de la Cuadra, 1 41-2-13.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Sucursal. Tarragona. Hermanos Landa, 29 43-2-01.
 Agencia. Tarragona Real, 16 43-2-02.
 Sucursal. Amposta. Generalísimo, 40 43-2-03.
 Sucursal. Arbós. Panadés. Rambla Jenner, 1 43-2-04.
 Sucursal. Falset. Miguel Barceló, 2 43-2-05.
 Sucursal. Flix. Plaza de los Mártires, s/n 43-2-06.
 Sucursal. Gandesa. Plaza del Generalísimo, 6 43-2-07.
 Sucursal. Cenja. Plaza Cataluña, 14 43-2-08.
 Sucursal. Montblanch. Calvo Sotelo, 6 43-2-09.
 Sucursal. Mora de Ebro. José Antonio, 1 43-2-10.
 Sucursal. Reus. Arrabal Santa Ana, 22 43-2-11.
 Sucursal. Santa Bárbara. Avenida del Generalísimo, 45 43-2-12.
 Sucursal. San Carlos de la Rápita. Gobernador Labadie, 43-2-13.
 Sucursal. Santa Coloma de Queralt. Plaza del Generalísimo, 30 43-2-14.
 Sucursal. Sarreal. Generalísimo, 22 43-2-15.
 Sucursal. Tortosa. Avenida del Generalísimo, 66 43-2-16.
 Agencia. Tortosa. Carretera de la Estación, 43-2-17.
 Sucursal. Torredembarra. Antonio Roig, 30 43-2-18.
 Sucursal. Uldecona. Avenida del Generalísimo, 84 43-2-19.
 Sucursal. Valls. Saldrich, 43 43-2-20.
 Sucursal. Venderell. Doctor Robert, 1 43-2-21.

Demarcación de Hacienda de Teruel

Sucursal. Albalate del Arzobispo. José Antonio, 10 44-1-01.
 Sucursal. Alcañiz. Alejandro, 23 44-1-02.
 Sucursal. Alcorisa. Marqués de Lema, 74 44-1-03.
 Sucursal. Calaceite. Estudios, 1 44-1-04.
 Sucursal. Calanda. Plaza de España, 11 44-1-05.
 Sucursal. Hajar. San Blas, 4 44-1-06.
 Sucursal. La Puebla de Hajar. Mayor, 3 44-1-07.
 Sucursal. Valderrobres. José Antonio, 10 44-1-08.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Sucursal. Toledo. Nueva, 2 45-2-01.
 Sucursal. Consuegra. Norberto García, 4 45-2-02.
 Sucursal. Fuensalida. Monjas, 7 45-2-03.
 Sucursal. Mora de Toledo. Toledo, 8 45-2-04.
 Sucursal. Ocaña. Avenida del Generalísimo, 11 45-2-05.
 Sucursal. Oropesa. Generalísimo Franco, 10 45-2-06.
 Sucursal. Quintanar de la Orden. Plaza Generalísimo, 2 45-2-07.
 Sucursal. Santa Cruz de la Zarza. Plaza Mártires, 17 45-2-08.
 Sucursal. Talavera de la Reina. San Francisco, 26 45-2-09.
 Sucursal. Torrijos. Cristo, 1 45-2-10.
 Sucursal. Villacañas. Calvo Sotelo, 8 45-2-11.
 Sucursal. Villarrubia de Santiago. J. Antonio Primo de Rivera, número 13 45-2-12.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Sucursal. Valencia. Barcas, 6 46-2-01.
 Agencia. Valencia. Avenida del Puerto, 277 46-2-02.
 Agencia. Valencia. Pedro III el Grande, 2 46-2-03.
 Agencia. Valencia. Gran Vía Fernando el Católico, 56 46-2-04.
 Agencia. Valencia. Avenida María Cristina, 11 46-2-05.
 Agencia. Valencia. San Vicente, 138 46-2-06.
 Agencia. Valencia. Camino Real de Madrid, 564 46-2-07.
 Agencia. Valencia. Poblado de la Fuente de San Luis, calle Mayor, 2 46-2-08.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Agencia. Valladolid. Duque de la Victoria, 5 47-2-01.
 Agencia. Medina del Campo. Plaza de España, 22 47-2-02.
 Agencia. Nava del Rey. Plaza de España, 10 47-2-03.
 Agencia. Olmedo. Plaza de Santa María, 9 47-2-04.
 Agencia. Tordesillas. Santa María, 74 47-2-05.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Agencia. Bilbao. Alameda Urquijo, 6 48-2-01.
 Agencia. Bilbao. Plaza de Santiago, 48-2-02.
 Agencia. Bilbao. General Concha, 21 48-2-03.
 Agencia. Bilbao. Heros, 22 48-2-04.

Demarcación de Hacienda de Zamora

Sucursal. Benavente. Calvo Sotelo, 1 49-2-01.
 Sucursal. Toro. Plaza del Generalísimo, 6 49-2-02.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Sucursal. Zaragoza. Independencia, 32 50-2-01.
 Agencia. Zaragoza. Escuelas Pías, 52 50-2-02.
 Agencia. Zaragoza. San Vicente de Paúl, 11 50-2-03.
 Agencia. Zaragoza. Avenida de Calvo Sotelo, 40 50-2-04.
 Sucursal. Alagón. Mayor, 30 50-2-05.
 Sucursal. Borja. Primo de Rivera, 5 50-2-06.
 Sucursal. Calatayud. Plaza de Calvo Sotelo, 3 50-2-07.
 Sucursal. Caspe. Plaza de Ramón y Cajal, 2 50-2-08.
 Sucursal. Epila. Ramón y Cajal, 5 50-2-09.

Sucursal. Gallur. Ramón y Cajal, 1. 50-2-10.
 Sucursal La Almunia de Doña Godina. Frailla, 22. 50-2-11.
 Sucursal. Maella. Plaza de España, 2. 50-2-12.
 Sucursal. Morata del Jalón. Plaza de España, 6. 50-2-13.
 Sucursal. Sástago. Calle del Medio, 62. 50-2-14.

Demarcación de Hacienda de Ceuta

Sucursal. Ceuta. Avenida de José Antonio, 23. 62-2-01.

Demarcación de Hacienda de Jerez de la Frontera

Sucursal. Jerez de la Frontera. J. Antonio P. Rivera, 14. 63-2-01.
 Agencia. Jerez de la Frontera. Plaza Iglesia (barrio San José del Valle). 63-2-02

Demarcación de Hacienda de Melilla

Sucursal. Melilla. Avenida del Generalísimo, 11. 64-2-01.

Demarcación de Hacienda de Cartagena

Sucursal. Cartagena. Plaza de San Francisco, 17. 65-2-01.
 Agencia. Cartagena. Alfonso XII (barrio Dolores). 65-2-02.

Demarcación de Hacienda de Vigo

Sucursal. Vigo. Colón, 35. 66-2-01.
 Agencia. Vigo (Bouzas). Teniente Leiros, 10. 66-2-02.
 Agencia. Vigo (Berbés). Real, 29. 66-2-03.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco de Madrid (Autorización número 7).

Visto el escrito formulado por el Banco de Madrid, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro, de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Banco de Madrid para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Madrid

Central. Madrid. Carrera San Jerónimo, 15. 01-7-01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Sucursal. Barcelona. Ronda de San Pedro, 5. 10-6-01.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco Comercial Transatlántico (Autorización número 8).

Visto el escrito formulado por el Banco Comercial Transatlántico solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro, de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Banco Comercial Transatlántico para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Madrid

Sucursal. Madrid. Paseo del Prado, 8. 01-8-01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Central. Barcelona. Avda. Generalísimo, 446. 10-7-01.
 Agencia. Barcelona. Plaza Cataluña, 17. 10-7-02.
 Agencia. Barcelona. Calle Girona, 17. 10-7-03.
 Agencia. Barcelona. Avda. José Antonio, 509. 10-7-04.
 Agencia. Barcelona. Vía Layetana, 13. 10-7-05.
 Sucursal. Tarrasa. Calle Mayor, 9. 10-7-06.
 Sucursal. Cornellá de Llobregat. Calle Rubio y Ors, 145. 10-7-07.
 Sucursal. Molins de Rey. Avda. Ejército Navarra, 29. 10-7-08.
 Sucursal. Olesa de Montserrat. Plaza Nacional, 3. 10-7-09.
 Sucursal. Rubí. Paseo A. Sala, 37. 10-7-10.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Sucursal. Palafrugell. Calle General Mola, 20. 18-4-01.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sucursal. Sevilla. Avda. José Antonio, 8. 41-5-01.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Sucursal. Valencia. Calle de Lauria, 5. 46-6-01.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco de Granada (Autorización número 13).

Visto el escrito formulado por el Banco de Granada, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro, de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Banco de Granada para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Madrid

Sucursal. Madrid. Paseo Calvo Sotelo, 8. 01-12-01.

Demarcación de Hacienda de Granada

Central. Granada. Gran Vía, 14. 19-5-01.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco Pastor (Autorización número 9).

Visto el escrito formulado por el Banco Pastor, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro, de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.